



Comprobante de conformidad válido

CÓDIGO DE ENTIDAD: 189

Informamos que **podrá presentarse el comprobante de validación impreso en lugar del cupón habitual, siempre y cuando dicho comprobante cuente con la firma en conformidad del afiliado junto con los valores correspondientes.**

En ese sentido, cabe destacar que el cupón sigue siendo válido, por lo que ambas modalidades coexistirán de aquí en más.

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.